2014-18-01-01-P Dr. Wilson Ramiro Mayorga NOTARIO PRIMERO CANTON AMBATO 9067 01

DE: ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALUVIDGLASS CIA. LTDA.

OTORGADO POR: señor: CARLOS MIGUEL LASCANO PÉREZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía denominada ALUVIDGLASS CIA. LTDA.,

A FAVOR DE: ALUVIDGLASS CIA. LTDA.,

CUANTÍA: 200.000,00 USD.

COPIAS: TRES.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **hoy día seis de noviembre del dos mil catorce. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato;** comparece el señor **Carlos Miguel Lascano Pérez**, portador de

la cédula de ciudad número uno ocho cero uno seis dos uno dos tres guion cuatro, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía denominada **ALUVIDGLASS CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios celebrada el día martes cuatro de noviembre del año dos mil catorce, según se infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado de nacionalidad Ecuatoriana, y con domicilio en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz, conocida e identificada por mí con el documento que me presenta, de todo lo que doy fe, y advertida de las consecuencias jurídicas del actos a otorgarse, me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de: admisión de un nuevo socio, aumento de capital social, y reforma del ~~estatuto soci~~al de la compañía denominada **ALUVIDGLASS CIA. LTDA.**- Conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Carlos Miguel Lascano Pérez, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno seis dos uno dos tres guion cuatro, en su calidad de

1801621234

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

cero uno seis dos uno dos tres guion cuatro, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía denominada **ALUVIDGLASS CIA. LTDA.**/conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios celebrada el día martes cuatro de noviembre del año dos mil catorce, según se infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado de nacionalidad Ecuatoriana, y con domicilio en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la admisión de un nuevo socio, aumento de capital social, y reforma del estatuto social de la compañía denominada **ALUVIDGLASS CIA. LTDA**, de acuerdo al presente instrumento.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública celebrada el viernes doce de julio del año dos mil trece, ante la Doctora María Florinda Villacreses, en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número doscientos cuarenta y tres, el veintiocho de agosto del año dos mil trece, se constituyó la compañía **ALUVIDGLASS CIA. LTDA.**, con un capital social de cuatrocientos dólares; **b)** La Junta General Universal de Socios

legalmente reunida el día martes cuatro de noviembre del año dos mil catorce, resolvió: Admitir como nuevo socio de la compañía al señor LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno seis dos uno dos tres guion cuatro (180162123-4), aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, reformar el estatuto social de la compañía, y autorizó al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, conforme consta del acta que se agrega como habilitante. **TERCERA. ADMISION DE UN NUEVO SOCIO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALUVIDGLASS CIA. LTDA.** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Carlos Miguel Lascano Pérez, portador de la cédula de ciudadanía N° uno ocho cero uno seis dos uno dos tres guion cuatro, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía denominada **ALUVIDGLASS CIA. LTDA.**; y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declara: **a)** Admitido como nuevo socio de la compañía al señor LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL portador de la cédula de ciudadanía N° 1801621234; **b)** Aumentado el capital social de la compañía en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que se lo realiza por compensación de

créditos, compensando los créditos que constan en la cuenta contable registrados como cuentas por pagar al señor LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL, éste último socio admitido por la junta universal de socios referida en antecedentes, aumento de capital que al no realizarse a prorrata del capital social actual que cada uno de los socios posee dentro del capital social de la compañía, se deja constancia expresa de la renunciada de todos los socios a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital social, aumento que se lo realiza en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que fue aprobado por la junta universal de socios referida en antecedentes, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de doscientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **c)** Reformado el artículo cinco del estatuto social, mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO 5.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de doscientos mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas mil cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica cada una".- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente señor Carlos Miguel Lascano Pérez, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno seis dos uno

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

dos tres guion cuatro, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía denominada **ALUVIDGLASS CIA. LTDA.**, declara bajo juramento lo siguiente: a) Acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, aumento de capital que se lo realiza por compensación de créditos en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital aprobado por la Junta General Universal de Socios celebrada el día martes cuatro de noviembre del año dos mil catorce cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, y declara que la inversión es de carácter nacional; y; b) Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **SEXTA.-** PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- El compareciente Carlos Miguel Lascano Pérez, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno seis dos uno dos tres guion cuatro, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía denominada **ALUVIDGLASS CIA. LTDA.**, solicita al señor Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota de esta escritura al margen de la escritura pública de constitución de la compañía de su representación otorgada en la Notaría a su cargo el viernes doce de julio del año dos mil trece, ante la Doctora María Florinda Villacreses, en aquel entonces Notaria Séptima del

Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, y siente en las copias de esta escritura pública la razón de esta protocolización.- SÉPTIMA.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- F).- Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT 18-2007-220 Foro de Abogados C. J. T.- **Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la compareciente, aquella lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

CARLOS MIGUEL LASCANO PEREZ
C.C 1801621874

EL NOTARIO

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALUVIDGLASS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Julio Castillo Jácome s/n y Av. Indoamérica parroquia Izamba, perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios de la compañía: 1) LASCANO GUIJARRO CARLOS RODRIGO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de ciento ochenta participaciones sociales; y 2) GUIJARRO MAYORGA ALICIA MARIA, pos sus propios y personales derechos propietaria de doscientas veinte participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Dirige esta junta la señora GUIJARRO MAYORGA ALICIA MARIA en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL en su calidad de Gerente, y al encontrase presente el cien por ciento del capital social, en aplicación de lo que establecen los artículos 119, y 238 de la Ley de Compañías los socios de común acuerdo deciden constituirse en junta general universal de Socios, razón por la cual la señora Presidente declara instalada la junta general universal de Socios. Interviene el señor LASCANO GUIJARRO CARLOS RODRIGO y mociona se trate el siguiente orden del día:

1.- Resolver sobre la admisión de un nuevo socio.

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social.

3.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía, y autorización al representante legal.

La señora Presidente pone a consideración el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de los socios.

La señora Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- Resolver sobre la admisión de un nuevo socio.- Interviene el socio señor LASCANO GUIJARRO CARLOS RODRIGO y manifiesta que en consideración a que la compañía es una empresa familiar, mociona a la junta de socios se admita como nuevo socio de la compañía al señor LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL portador de la cédula de ciudadanía número 1801621234, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la junta general universal de socios de la compañía RESUELVE: Admitir como nuevo socio de la compañía al señor LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL portador de la cédula de ciudadanía número 1801621234.

Presidencia dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social.- Intervine la socia señora GUIJARRO MAYORGA ALICIA MARIA, y manifiesta que es necesario fortalecer económicamente a la compañía y en razón a lo resuelto por esta junta en el punto anterior, propone a la Junta General Universal Socios se aumente el capital social de la compañía, en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que propone se lo realizaría por compensación de créditos, compensando los créditos que constan en la cuenta contable

registrados como cuentas por pagar al señor LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL, éste último socio admitido por esta junta, sin embargo en razón a que el presente aumento de capital no se realizaría a prorrata del capital social actual que cada uno de los socios posee dentro del capital social de la compañía, manifiesta que todos los socios de la compañía deberán renunciar a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital, aumento que propone se lo realice en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que ha sido elaborado por el señor Gerente de la compañía, el cual el puesto a consideración de los señores socios para que se aprobado, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía ascendería a la suma de doscientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social, la junta general universal de socios **RESUELVE:** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que se lo realiza por compensación de créditos, compensando los créditos que constan en la cuenta contable registrados como cuentas por pagar al señor LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL, éste último socio admitido por esta junta universal de socios, aumento de capital que al no realizarse a prorrata del capital social actual que cada uno de los socios posee dentro del capital social de la compañía, se deja constancia expresa de la renunciada de todos los socios a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital social, aumento que se lo realiza en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que ha sido elaborado por el señor Gerente de la compañía que consta en el documento adjunto, el cual es aprobado por unanimidad y pasa a formar parte integrante de la presente acta.

La señora Presidente dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día acordado.

3.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía, y autorización a la representante legal. Interviene el señor LASCANO GUIJARRO CARLOS RODRIGO, y manifiesta a la junta de socios que, en razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores es necesario reformar el artículo cinco del estatuto social, razón por la cual mociona que la junta de socios resuelva reformar el artículo cinco del estatuto social, mismo que propone lleve el siguiente texto: ***"ARTÍCULO 5.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de doscientos mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas mil cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un*** **dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica cada una"**, y además mociona que se le conceda la debida autorización al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente, las mociones son sometidas a votación la cual es aprobada por unanimidad del capital social pagado, por lo que la Junta General Universal de Socios **RESUELVE: a)** Reformar el artículo quinto del estatuto social, mismo que en adelante dirá: ***"ARTÍCULO 5.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de doscientos mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas mil cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un*** dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica cada una"; *y, b) Se* le concede la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, La señora Presidenta de la compañía siendo las once horas treinta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las doce horas, se da lectura al Acta, y el señor LASCANO GUIJARRO CARLOS RODRIGO mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, la señora Presidente lo somete a votación y la Junta por unanimidad resuelve: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

La señora Presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos declara clausurada la junta de Socios, y para validez según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía, la señora Presidente y el secretario que certifica.

GUIJARRO MAYORGA ALICIA MARIA
PRESIDENTE- SOCIA

LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL
SECRETARIO- GERENTE

LASCANO GUIJARRO CARLOS RODRIGO
Socio

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ALUVIGLASS CIA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACION DE

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ALUVIDGLASS CIA. LTDA.

NO.	CEDULA NO.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL (a)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (b)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS (c)	CAPITAL TOTAL (a+b)	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	NO. DE PARTICIPACIONES
1	0601663529	GUIJARRO MAYORGA ALICIA MARIA	220.00	0.00	0.00	220.00	ECUATORIANA	NACIONAL	220
2	1804624789	LASCANO GUIJARRO CARLOS RODRIG	180.00	0.00	0.00	180.00	ECUATORIANA	NACIONAL	180
3	1801621234	LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL	0.00	200,000.00	200,000.00	200000.00	ECUATORIANA	NACIONAL	200000
		TOTALES	400.00	200000.00	200000.00	200400.00			200400

NOTARIA PRIMERA AMBATO ECUADOR

GERENTE

CONTADOR

9067

5679

Ambato, 02 de Septiembre, del 2013

Cedula de Ci

Dirección: Pa

Teléfono: 09

Gerente ALU

Señor
CARLOS MIGUEL LASCANO PEREZ.
Presente.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ALUVIDGLASS CIA. LTDA, celebrada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, el 12 de Julio del 2013, ante la Notaria Séptima (E) Dra. Maria Villacreses, tuvo el acierto de nombrar a usted CARLOS MIGUEL LASCANO PEREZ, Gerente de la Compañía "ALUVIDGLASS CIA. LTDA", por el periodo estatutario de DOS AÑOS; Conforme lo determina el Articulo 29 del Estatuto de la Compañía; como Gerente General tendrá usted la Representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial y las demás previstas en los estatutos. Las atribuciones y deberes del gerente general constan de la escritura pública constitutiva de la compañía ALUVIDGLASS CIA. LTDA, misma que se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante la señora Notaria Séptima (E) del cantón Ambato, Dra. Maria Villacreses, el 12 de Julio del 2013, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Agosto del año 2013.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

ALICIA MARIA GUIJARRO MAYORGA
PRESIDENTE

ACEPTACION: Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de ALUVIDGLASS CIA. LTDA para el periodo, para el cual he sido designado.- Ambato, lunes 02, de septiembre del año 2013.

CARLOS MIGUEL LASCANO PEREZ
GERENTE

9067
07

CARLOS MIGUEL LASCANO PEREZ

Cedula de Ciudadanía N°1801621234

Dirección: Parroquia Izamba, Barrio San Vicente, vía a Pillaro

Teléfono: 0997119204

Gerente ALUVIDGLASS CIA. LTDA.

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 7975

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5879
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	728
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/07/2013
FECHA ACEPTACION:	02/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALUVIDGLASS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801621234	LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

08
9067

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1891753663001

RAZON SOCIAL: ALUVIDGLASS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ALUVIDGLASS

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL

CONTADOR: CEPEDA CAICEDO DANIEL RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/11/2013	FEC. CONSTITUCION:	28/08/2013
FEC. INSCRIPCION:	26/11/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE VIDRIO TEMPLADO Y VENTANAS PANORAMICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Barrio: SAN VICENTE Calle: JULIO CASTILLO JACOME Número: S/N Intersección: AV. INDOAMERICA Referencia ubicación: A DIEZ METROS DE LA GASOLINERA ABRIL PETROCOMERCIAL Telefono Trabajo: 032755349 Telefono Trabajo: 032854361 Celular: 0997119204 Email: aluvidglascano@hotmail.com Telefono Trabajo: 032859086 Fax: 032854361

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELA[illegible]DENCIA
- ANEXO T[illegible]ACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARA[illegible]ON D[illegible]ESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARA[illegible] EN LA FUENTE
- DECLARA[illegible]ON ME[illegible]DE

(Sello: NOTARIA PRIMERA · AMBATO · ECUADOR)

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	[illegible] CENTRO 3 TUNGURAHUA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI — Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
0 1 ABR 2014
Firma del Servidor Responsable
Usuario — Agencia

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LACC100666 Lugar de emisión: AMBATO/AV. MANUELITA Fecha y hora: 01/04/2014 11:48:46

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1891753863001

RAZON SOCIAL: ALUVIDGLASS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: ALUVIDGLASS FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE VIDRIO TEMPLADO Y VENTANAS PANORAMICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Barrio: SAN VICENTE Calle: JULIO CASTILLO JACOME Número: S/N Intersección: AV. INDOAMERICA Referencia: A DIEZ METROS DE LA GASOLINERA ABRIL PETROCOMERCIAL Telefono Trabajo: 032755349 Telefono Trabajo: 032854361 Celular: 0997119204 Email: aluvidglassenc@hotmail.com Telefono Trabajo: 032358036 Fax: 032854361

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

01 ABR 2014

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LACC100306 Lugar de emisión: AMBATO/AV. MANUELITA Fecha y hora: 01/04/2014 11:49:46

SRI.gob.ec

09
9067

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL, representante legal de la empresa ALUVIDGLASS CIA. LTDA. con RUC Nro. 1891753663001 y dirección SAN VICENTE JACOME CLAVIJO S/N AV. INDOAMERICA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 04 de noviembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION: MECANICO AUTOMOTRIZ
E1443I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASCANO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ ACOSTA MERCEDES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-04-27
FECHA DE EXPIRACION
2020-04-27

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
No. 180162123-4
APELLIDOS Y NOMBRES
LASCANO PEREZ
CARLOS MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ALICIA MARIA
GUIJARRO MAYORGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
018
018 - 0030
NÚMERO DE CERTIFICADO
1801621234
CÉDULA
LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUACHI CHICO
PARROQUIA
ZONA 0
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE ADMISION DE UN NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMONADA ALUVIDGLASS CIA. LTDA. A FAVOR DE ALUVIDGLASS CIA. LTDA. Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA HOY 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

NOTARIA PRIMERA • AMBATO - ECUADOR •

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

R A Z O N: SIENTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PU - BLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALUVIDGLASS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE. LA ADMISION DE UN NUEVE SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, QUE ANTECEDE. AMBATO SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil de Ambato

11

TRÁMITE NÚMERO: 13087

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9067
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	726
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801621234	LASCANO PEREZ CARLOS MIGUEL	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOSDE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	AMBATO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	06/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALUVIDGLASS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	200000,00

Nº

Registro Mercantil de Ambato

12

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 17 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº